



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:15 (diecinueve horas con quince minutos) del día 11 (once) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Patricia García Cárdenas e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 09 (nueve) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. Así mismo el Pleno del Ayuntamiento aprueba tener por **justificada** la **inasistencia** de la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña por encontrarse en una comisión de este Ayuntamiento. Acto Seguido el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, hace constar la **inasistencia** del Médico Veterinario Samuel Rivas Peña, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento del escrito de fecha 01 (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), que dirige el Ciudadano Samuel Rivas Peña quien solicita licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Regidor de Representación Proporcional, donde también solicita mandar llamara a quien habrá de suplirle en términos de la Ley Electoral Estatal; acto seguido toma la palabra el Síndico Municipal Víctor Manuel Cerón Quintero quien manifiesta lo siguiente: *"En atención al escrito que se presenta, yo quisiera hacer la observación de dos puntos, el primero dado que el escrito por lo que tengo conocimiento no fue presentado de manera personal por el Médico Veterinario Samuel Rivas Peña, no se tiene la certeza que haya sido firmado, por Samuel Rivas Peña; en segundo lugar el mismo como recordaremos no ha rendido la protesta de ley que establece el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como 13,14 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco; por consiguiente como puede solicitar licencia de un cargo que no ha ejercido. Por lo que lo conveniente sería que el Médico Veterinario Samuel Rivas Peña, se presente ante este pleno tome la protesta de ley, ratifique su escrito y entonces si este Ayuntamiento estaría en posibilidad de avocarse a la petición, esa sería mi propuesta"* hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis, **aprueba por mayoría simple de 7 (siete) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico, y de los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián y Profesor Lorenzo Serratos Briseño; y **2 (dos) abstenciones** de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; **se notifique** al Médico Veterinario Samuel Rivas Peña, a efecto **de que comparezca** ante este Honorable Cuerpo Colegiado en la próxima Sesión de Ayuntamiento, para rendir la protesta de Ley correspondiente que confiere los preceptos Jurídicos invocados por el Síndico Municipal en su intervención previa; así como para que ratifique el escrito presentado por este con fecha 01 (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), para entonces este Ayuntamiento pueda deliberar respecto a la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido del Cargo de Regidor de Representación Proporcional. A continuación, el Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA: * Punto Número Uno.** - Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *** Punto Número Dos.** - Lectura del orden del día y aprobación del



[Handwritten signatures and names on the right margin:]
 Engracia A. Vuelvas A.
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Alejandra Michel Munguía
 María Francisca Betancourt López
 Tania Yaquelin Larios Cibrián
 Lorenzo Serratos Briseño
 Jorge Isaac Arreola Núñez
 José Antonio Cibrián Nolasco
 Samuel Rivas Peña





mismo. * **Punto Número Tres.** - Lectura del acta correspondiente a la Toma de Protesta a los integrantes del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, así como del acta de instalación de este Ayuntamiento de fecha 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Y en su caso aprobación de las mismas. * **Punto Número Cuatro.** - Cuenta del oficio 498/2018 suscrito por Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Jefe Oficial Registro Civil, mediante el cual solicita la autorización al Pleno del Ayuntamiento para que, en todo el mes de noviembre de 2018, se lleve a cabo una campaña matrimonios colectivos y reconocimiento de hijos, así como la exención del pago de los mismos. * **Punto Número Cinco.** - Análisis y en su caso aprobación de la propuesta formulada por el Presidente Municipal, mediante el cual solicita al Ayuntamiento se faculte al Secretario General del Ayuntamiento para suplir las ausencias de los Titulares de las dependencias y encargarse del despacho de las áreas respectivas. * **Punto Número Seis.** - Solicitud y en su caso autorización para la realización del proceso de consulta pública en los términos que marca los artículos 7, 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como de los numerales 11 fracciones IV, V, 32, 35, 41 y 43 y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, para la designación de Delegado Municipal de Usmajac y Agentes Municipales de Tamaliahua y El Reparó. * **Punto Número Siete.** - Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal para designar a los Encargados, Responsables o Directores de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Aguas Potables y Catastro como funcionarios que deben caucionar el manejo de fondos en los términos del Artículo 10 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco, ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho. * **Punto Número Ocho.** - Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se autorice otorgar apoyos adicionales al DIF municipal cuando solicite la exención de pagos en servicios municipales o ayudas sociales a favor de los sectores vulnerables del municipio, facultando al Presidente Municipal a que valide la aprobación de esos apoyos. * **Punto Número Nueve.** - Solicitud que realiza el Presidente Municipal, para que el Pleno del Ayuntamiento autorice y faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento, y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban toda clase de contratos y convenios con las dependencias federales, estatales, paraestatales o fideicomisos, tendientes a la gestión de recursos, apoyos, servicios y beneficios a favor del municipio. * **Punto Número Diez.** - Análisis y en su caso aprobación de la firma del "Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)". * **Punto Número Once.** - Asuntos Generales. * **Punto Número Doce.** - Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.** - De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. * **Punto Número Tres.** - El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad se **omita** la lectura de las actas correspondientes a la Sesión de Toma de Protesta a los integrantes del Ayuntamiento de fecha 30 (treinta) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), así como del acta de instalación de este Ayuntamiento de fecha 1º (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), tomando en consideración que las mismas fueron entregadas junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que todos conocen el contenido de las actas. En tales condiciones, el pleno del Ayuntamiento previo análisis, **aprueba por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico, y de los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada



[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten notes in the left margin: "Licenciado...", "Financiera de Nuevos...", "Tercera y en los otros...", "Mesa Promocion...", "Balances..."]





María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y 1 (una) abstención de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, las actas mencionada en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.** - En el desahogo de este punto el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento expone ante el Pleno, que cada año se lleva a cabo una campaña de registros extemporáneos y matrimonios colectivos, mediante la cual se exenta del pago a las parejas que durante este tiempo contraen nupcias, el objetivo de la campaña es proporcionar certeza jurídica a las familias Sayulenses, los requisitos están establecidos en la Ley del Registro Civil, es decir, son los elementales, pero lo interesante en esta campaña es que el Ayuntamiento exentan de pago los derechos correspondientes de este trámite, lo que en términos generales incita a las parejas a regularizar su situación; también en el tema de reconocimiento de hijos se contempla ayudar a familias de escasos recursos para que regularicen su situación legal; hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO.- Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos** la realización de la campaña anual de celebración de matrimonios colectivos y reconocimientos de hijos en el municipio de Sayula, Jalisco, a efecto de llevarse a cabo este próximo mes de noviembre, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **Segundo.-** Se exceptúa del pago de los derechos correspondientes en los servicios de oficina que son materia de la campaña durante el tiempo que esta perdure. **Tercero.-** Se faculta al Secretario General para que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General del Registro Civil del estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. * **Punto Número Cinco.-** En uso de la voz el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento que La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone en su artículo 74 que las ausencias de los servidores públicos municipales, serán cubiertas conforme lo dispuesto en los reglamentos municipales; sin embargo, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, como principal ordenamiento orgánico del municipio, no determina quien suplirá las ausencias de los funcionarios municipales con excepción de los miembros del Ayuntamiento, por lo que se estima conveniente que este Cuerpo Colegiado determine quién suplirá estas ausencias con la finalidad de brindar certeza en tanto se realizan las reformas necesarias a la reglamentación municipal; hechas las manifestaciones anteriores, se somete el punto a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO.-** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos facultar** al Servidor Público Encargado de la **Secretaría General** del Ayuntamiento, a suplir las ausencias de los titulares de las Dependencias Municipales y encargarse del despacho de los asuntos de las áreas respectivas, en tanto se realizan las adecuaciones necesarias al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Seis.-** En el desahogo de este punto el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento, expone que el objetivo es cumplir con lo previsto por los artículos 7, 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 11 fracciones IV, V, 32, 35, 41 y 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, y determinar mediante un método democrático la designación de Delegado Municipal de Usmajac y Agentes Municipales de Tamalihua y El Reparo, para que los ciudadanos de estas localidades, opinen y sean escuchados; manifestado lo anterior



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and names on the right margin:]
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 María Francisca Betancourt López
 Lorenzo Serratos Briseño
 Jorge Isaac Arreola Núñez
 Patricia García Cárdenas
 José Antonio Cibrián Nolasco





Maria Patricia Retonau Lopez
Francisco Javier Nolasco
Tonio Segura-Larios Obregon

toma la palabra la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, quien solicita al Presidente Municipal conocer los requisitos que deberán cumplir los perfiles de los cargos; acto seguido hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien manifiesta que la ley no es muy clara en lo referente a perfiles de delegados y agentes municipales, por lo que en este momento solicito se acuerde instruir al Síndico Municipal a redactar una convocatoria que se apegue al marco legal y que se contemple que la persona que ocupe el cargo de Delegado Municipal de Usmajac cuente con estudios universitarios; haciendo del conocimiento que se solicitara el apoyo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC JALISCO) para el préstamo de urnas electrónicas, con la finalidad de que se una elección transparente y completamente democrática; acto continuo toma la palabra el Regidor Profesor Lorenzo Serratos Briseño, quien comenta que su petición es que los Regidores no formen parte del proceso de consulta pública para que la misma vista de imparcialidad; en uso de la voz el Regidor Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas solicita saber quién representaría a la autoridad municipal en dicha Consulta Pública; acto continuo el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario externa que debería ser el área de Participación Ciudadana la única dependencia que represente a este Ayuntamiento. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento la aplicación de la Consulta Pública; siendo **Aprobados por unanimidad de votos del Ayuntamiento los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:** **Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento autoriza realizar el proceso de **consulta pública** para la designación de Delegado Municipal de Usmajac y Agentes Municipales de Tamaliahua y El Reparo; **Segundo.-** Se faculta al Síndico Municipal para redactar la Convocatoria y establecer las bases de la Consulta Publicar y se autoriza al Presidente Municipal a publicar dicha convocatoria. **Tercero.-** Se autoriza y faculta al Departamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, para ejecutar la referida consulta pública, debiendo remitir los resultados al Presidente Municipal para que emita el dictamen correspondiente e informe al Pleno del Ayuntamiento. * **Punto Número Siete.-** Toma la palabra el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento quien expone que este punto busca generar responsabilidad en lo funcionarios antes mencionados, por ser aquellos que manejan de fondos públicos, además de ser áreas a las cuales la Auditoria Superior del Estado realiza siempre revisión durante las auditoria anuales; hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos** la propuesta del Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, para designar a los Encargados, Responsables o Directores de **Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Aguas Potables y Catastro** como funcionarios que deben **caucionar** el manejo de **fondos** en los términos del Artículo 10 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco, ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho); siendo que la caución a cubrir a favor del Municipio será el importe resultante de multiplicar el promedio mensual del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho) por el 0.15% (cero punto quince por ciento) y a lo que resulte se adicionará la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). * **Punto Número Ocho.-** Toma la palabra el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento quien expone que lo que se busca con este punto es que las personas que no cuentan con la posibilidad económica de pagar por los servicios que presta el Ayuntamiento, como por ejemplo actas del registro civil, constancias, traslado de ambulancia, servicios de inhumación, por mencionar algunos, puedan acudir el DIF municipal y a través de una valoración socioeconómica, se pueda exentar un porcentaje del consto total del mismo, así como para que el Ayuntamiento brinde apoyos a personas con algún tipo de



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures]





esta medida es para ayudar y respaldar, textualmente aduce "nosotros únicamente vamos a coadyuvar con el DIF municipal y no se trata de quitar los derechos, ni se va a brincar la ley, sabemos lo que especifica, únicamente que nosotros también queremos amparar lo que se otorgue en Presidencia"; retoma el uso de la voz la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas quien se manifiesta de acuerdo con apoyar al DIF municipal, únicamente solicita que quede asentado que será trabajo social el que va a validar; hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** - El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza por unanimidad de votos** la propuesta de otorgar **apoyos** adicionales al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco (**DIF municipal**), cuando solicite la exención de pagos en servicios municipales o ayudas sociales a favor de los sectores vulnerables del municipio, **facultándose y autorizándose** al Presidente Municipal para otorgar dichos apoyos, previa **valoración socioeconómica y validación** por parte del área Trabajo Social del Organismo Público Descentralizado antes mencionado y signada por su Director General, de conformidad a lo previsto por el artículo 9 del Decreto 12428 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del estado con fecha 5 (cinco) de Abril de 1986 (mil novecientos ochenta y seis). * **Punto Número Nueve.** - El Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento hace del conocimiento del Pleno, que lo que busca este punto es agilizar la gestión de recursos para el municipio, mediante la autorización pre aprobada para firmar documentos, que las dependencias solicitan, resaltando que los convenios que comprometen de alguna manera al municipio o los que versan sobre obra pública, regularmente se aprueban en lo individual, mediante formatos que las dependencias envían, por lo que este acuerdo solo busca agilizar en lo que llamaríamos básico; hechas las manifestaciones se someta a votación recayendo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza y faculta por unanimidad de votos** al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban toda clase de contratos y convenios con las dependencias federales, estatales, paraestatales o fideicomisos, tendientes a agilizar la gestión de recursos, apoyos, servicios y beneficios en favor del municipio; sin que comprometa el patrimonio municipal o supla acuerdos que por disposición legal deben aprobarse y discutirse en lo particular por el Ayuntamiento. * **Punto Número Diez.**- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza por unanimidad** la firma del "Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)", por lo que se faculta al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, al Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y al Secretario General del Ayuntamiento Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, para que suscriban dicho convenio en representación de este Ayuntamiento. * **Punto Número Once.**- En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:** * **Punto número 11.1 Once Punto Uno.**- El Pleno del Ayuntamiento **autoriza y faculta por unanimidad de votos** al Ciudadano Presidente Municipal para la contratación de un despacho o un abogado fiscal, que se encargue de realizar las gestiones y trámites jurídico-administrativos necesarios ante el Servicio de Administración Tributario (SAT), para la devolución de saldos a favor del Municipio por concepto de Impuesto Sobre la Renta ISR e Impuesto al Valor Agregado IVA, autorizándose al Presidente municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para suscribir los instrumentos jurídico necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo. * **Punto número 11.2 Once Punto Dos.**- Analizado y discutido que fue el dictamen CEH/01/2018 (tetra "C", "E", "H", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil dieciocho) de fecha 10 (diez) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda; **se tiene Aprobado en lo general y particular por unanimidad de votos**



[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 F. Nolasco
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 José Antonio Cibrián Nolasco
 Mariana Beltrán López
 Tonio Joaquín Torres Cibrián





Tonia Gaquehleros Abiron
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Enriqueta M. VUELTAS D.

[Signature]

Maria Inmaculada Altamirano Lopez

del Ayuntamiento, recayendo los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: Primero.** - Se autoriza destinar a los rubros de salud, educación, deporte, cultura y gasto corriente los recursos económicos obtenidos de forma adicional producto de la modificación al Presupuesto de Egresos 2018 dos mil dieciocho en la Plantilla de Personal de Carácter Permanente, así como en la partida presupuestal de Servicios Personales, concepto de la reducción del 50 % (cincuenta por ciento) del sueldo base mensual en las Plazas de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidores, Servidor Público de la Secretaria General o Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal. **Segundo.**- El Ayuntamiento en Pleno definirá mensualmente en base a un proyecto elaborado por cualquiera de sus miembros y presentado a más tardar el último día hábil de cada mes, para ser votado en el mes siguiente, el destino del 50% (cincuenta por ciento) de los recursos económicos mensuales producto de la reducción salarial ya citada, el cual será invertido en alguna de las áreas mencionadas en el punto anterior y el otro 50% (cincuenta por ciento) se distribuirá entre los rubros restantes de forma equitativa, facultándose al Presidente Municipal a determinar y ejecutar su gasto. A todo integrante del Ayuntamiento deberá aprobarse por lo menos un proyecto por la administración. **Tercero.**- Los proyectos presentados por los ediles al Ayuntamiento versaran sobre alguno de los rubros de salud, educación, deporte, cultura o gasto corriente, debiendo contener como mínimo la siguiente estructura: I.- Nombre del Proyecto, II.- Justificación, III.- Objetivos y metas, IV.- Población objetivo y número de beneficiarios, V.- Impacto o beneficio social, VI. - Actividades y VII.- Presupuesto. **Cuarto.** - Notifíquese al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal a efecto que dé cumplimiento al presente acuerdo e instrúyasele para que genere una cuenta bancaria única y exclusivamente para depositar los recursos económicos producto de la reducción del 50 % (cincuenta por ciento) del sueldo de los funcionarios indicados en líneas anteriores. **Quinto.**- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento el presente Acuerdo. Así mismo se faculta al Secretario General del Ayuntamiento para recibir los proyectos de los miembros del Ayuntamiento. Se agrega el Dictamen aprobado a los anexos de la presente acta. * **Punto Número 11.3 Once Punto tres.**- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos revocar y modificar** parte del acuerdo recaído en el punto numero 11 (once) del orden del día del acta número 64 (sesenta y cuatro), iniciada con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y terminada el 29 veintinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, correspondiente al libro 18 (dieciocho) de Actas de Ayuntamiento, referente al **Padrón de Comerciantes del Centro Regional de Comercio** y relativo al apartado denominado "área de comidas", pero específicamente en los locales 31 (treinta y uno) y 33 (treinta y tres), para quedar como sigue:

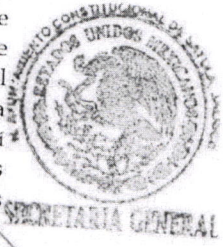
ASIGNACIÓN DE LUGARES A LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS SABATINO EN EL CENTRO REGIONAL DE COMERCIO.

OFICIA MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS Y/O DIRECCION DE REGLAMENTOS			
PADRON DE COMERCIANTES AMBULANTES DEL TIANGUIS SABATINO 2015-2018.			
AREA DE COMIDAS			
31	Alma Guadalupe Verónica Castro	Comida	4
32	-----	-----	-----
33	Arturo García Vargas	Cremeria	4

Lo anterior teniendo como antecedente que con fecha 10 (diez) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), la administración 2015-2018 (dos mil quince), guion, (dos mil dieciocho), vía oficio signado por el Abogado Antonio Carvajal Reynaga, otrora Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, solicito al Ciudadano Arturo García Vargas el local 33 (treinta y tres) del área de comidas del Centro Regional de Comercio, para ser utilizado como oficina del administrador;



[Signature]





situación que no se llevó a cabo; por lo que el Ayuntamiento en Pleno autorizo la permuta de los ocupantes de los locales comerciales 31 (treinta y uno) y 33 (treinta y tres) del Centro Regional de Comercio, para reintegrar al Ciudadano Arturo García Vargas el lugar asignado de origen. * **Punto Número 11.4 Once Punto Cuatro.** - El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **aprueba por unanimidad de votos** la propuesta del Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario de modificar el nombre de la Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz, la cual a partir de la presente fecha llevara el nombre de **Ana Gabriela Guevara Espinoza**, por lo que se instruye a las Dependencia Municipales a efecto de utilizar en los documentos oficiales el nuevo nombre del citado Centro Deportivo; así mismo se gire atenta invitación a la Licenciada Ana Gabriela Guevara Espinoza para que asista a la ceremonia de cambio de placa. * **Punto Número 11.5 Once Punto Cinco.** - El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** **turnar a la Sindicatura Municipal**, el Reglamento para la Conservación del Centro Histórico o también denominado Reglamento para la Protección y Mejoramiento de la Imagen de Sayula, Jalisco, vigente en nuestro municipio desde el 14 catorce de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a efecto de que sea analizado y en su momento se remita a este Honorable Cuerpo Colegiado el Dictamen correspondiente, que contenga un proyecto de actualización; lo anterior a propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. * **Punto Número 11.6 Once Punto Seis.** - En uso de la voz el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez hace una invitación al Pleno omitir la toma de protesta del Regidor Electo Samuel Rivas Peña y citar a quien deberá suplirle; acto continuo toma la palabra el Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero quien a manera de réplica manifiesta que los actos del Ayuntamiento no pueden ser contrario a la Ley, dándose por desahogado el presente punto. * **Punto Número 11.7 Once Punto Siete.** - Toma la palabra el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez quien en términos de los artículos 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y 19 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, presenta ante la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento la Iniciativa de Reglamento de Eficiencia y Austeridad del Municipio de Sayula; la cual se tiene por recibida en un original, Iniciativa una vez se entregue en copias a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento se turnara al Pleno para su análisis. * **Punto Número 11.8 Once Punto Ocho.** - A petición del ciudadano Síndico Municipal Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, el Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de votos autoriza** al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, a realizar los pagos necesarios a efecto de ponerse al corriente con respecto a los conceptos de aprovechamiento de agua nacionales y aprovechamiento de aguas residuales que se adeudan ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). * **Punto Número 11.9 Once Punto Nueve.** - El Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en punto informativo hace del conocimiento que en la Reunión del Consejo Regional de Seguridad Publica Región 06 (cero, seis) Sur, se le otorgo el nombramiento de Presidente de la comisión de Prevención Social del citado consejo, lo que se hace del conocimiento y se tiene por desahogado este punto. **Punto Número Doce.** - No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 20:24 (veinte horas con veinticuatro minutos) del día 11 once de octubre del año 2018 dos mil dieciocho. ----- CONSTE.



[Handwritten signature]

JENGERACIA D. VUELAS D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TOMO JACQUELIN JAVIER CARRON JENGERACIA D. VUELAS D.

Maria Guadalupe Betancourt López

[Large handwritten signatures]

